

Concurso de disfraces de Adultos - Carnaval Camuñas 2026, a celebrar el sábado 14 de febrero de 2026 en el Almacén de Trigo a partir de las 22:30 horas, y que se regirá por las siguientes:

BASES

1^a. Como grupo se entenderá aquellas entidades que cuenten con tres o más miembros, pudiendo incluirse menores de edad, siempre que al menos 2 de los miembros del grupo sean mayores de edad.

2^a. El tema de los disfraces del concurso será de libre elección del concursante/s, así como el diseño y los materiales que se empleen. En el concurso se premiarán los disfraces que a criterio del jurado resulten ser los mejores dentro de cada categoría. Se valorará su calidad, imaginación, elaboración, idea, puesta en escena y otros aspectos similares a criterio del jurado calificador.

3^a. Podrán tomar parte en este concurso cuantas personas individuales, peñas, asociaciones o grupos que lo deseen, previa solicitud de inscripción que se formalizará en el lugar, fecha y hora señalada para la celebración del concurso, hasta el momento en que se anuncie que se va a cerrar el periodo de inscripción. Para inscribirse deberán comunicarlo al portavoz del jurado que deberá tomar nota del nombre del participante/s y de la categoría en la que desea/n inscribirse.

4^a. El Jurado Calificador estará formado por 5 miembros: 4 de ellos serán elegidos entre vecinos de la localidad, y el 5º que ejercerá las funciones de portavoz, será un Concejal/a del Ayto. Camuñas.

5^a. El fallo del Jurado será inapelable, y se hará público el mismo día 14 de febrero durante la celebración del evento, y una vez sean resueltas las puntuaciones de todos los participantes. Si lo estima conveniente, el jurado podrá declarar el concurso desierto en todos o en alguno/s de las categorías contempladas.

6^a. El Jurado queda cualificado para resolver cualquier duda que pudiera surgir de la interpretación de las bases, sea el caso de empate entre varios participantes, etc.

7^a. A fin de poder cobrar el premio una vez se comunique el fallo del jurado, los premiados deberán facilitar los datos completos: Nombre y Apellidos, D.N.I., IBAN Bancario y Teléfono de contacto, de la persona que ha de recibir el importe en nombre propio, de la pareja, o del grupo al que pertenezca. Dicho requisito es imprescindible para hacer efectivo el premio en cuestión, que será abonado mediante transferencia bancaria. La persona designada figurará a todos los efectos como la persona receptora del premio.

8^a. La inscripción en el concurso implica la aceptación por completo de las presentes bases.

Dotación de premios para las diferentes categorías a concurso:

Categoría Individual:

1º premio: 50 euros.

Categoría Parejas:

1º premio: 100 euros.

2º premio: 70 euros.

Categoría Grupos:

1º premio: 180 euros.

2º premio: 160 euros.

3º premio: 140 euros.



**Excmo. Ayuntamiento
Villa de Camuñas**